CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 26 de noviembre de 2021

A despacho de la señora Juez el presente expediente informándole que el trámite en este asunto se encuentra agotado. Sírvase proveer;

Claudia Marcela Avendaño Torres Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO La Dorada, Caldas, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Amparo de Pobreza **Rad. No.** 17380 31 12 001 2021 00385 00

ARCHIVA

Teniendo en cuenta que por auto de 15 de octubre de 2021 se concedió amparo de pobreza al extremo solicitante, y como se evidencia en la constancia de notificación, fue debidamente notificada la apoderada designada y la misma allegó aceptación al cargo, se ordenará el archivo del presente proceso.

RESUELVE

PRIMERO: Téngase por notificada la apoderada designada en la presente actuación.

SEGUNDO: Archívese la presente diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO